

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista.

CATALUÑA.—El General en Jefe al Ministro de la Guerra:

«BARCELONA 31 de Octubre, 9 noche.—He llegado esta mañana para ultimar las órdenes para el somaten. En Gerona no queda hoy más faccion, propia de aquella provincia, que tres partidas, que compondrán 40 hombres, dedicados al robo en los caminos. He dispuesto que en determinadas líneas vaya Guardia civil en los trenes. Dentro de unos dias podrá haber comunicacion directa entre Madrid y el extranjero. Estoy estableciendo el telégrafo.»

«El General Segundo Cabo, en despacho de la una y 45 minutos de la tarde, participa que ayer se presentó á indulto al Brigadier del Campo, en Calaf, el llamado tercer batallón de Lérida con su primer Jefe D. Vicente Cristófol, un Capitan y 84 individuos, de ellos

66 armados; verificándolo también el Oficial Secretario de la Comandancia de Solsona y seis individuos más con armas. Además se han presentado á indulto un Comandante y 59 voluntarios en varios puntos del distrito; en Balaguer 30 el dia 29; 15 el 28 en el mismo punto y dos en Cervera.

NORTE.—El General Loma, con fecha 30, da conocimiento de su regreso á Jilana, ocupando con sus tropas los valles de Mena y Montija. En el fuerte Mercadillo se presentaron ayer á indulto un sargento, un cabo y ocho individuos del batallón asturiano con armas.

ARAGON.—El General Delatre al Ministro de la Guerra:

«JACA 31 de Octubre, 8'30 noche.—He llegado á este punto con mi columna. El cura Mosen Pacho, temeroso sin duda de la responsabilidad que le aguardaba por sus crímenes cometidos en Arcos, estacion de Morés y Cariñena, ha tratado de escaparse en el camino, y viéndose precisados á hacerle fuego los que le custodiaban, ha sido muerto al intentar su fuga. En los diferentes encuentros con la faccion Boet se han recogido 200 armas de diferentes sistemas, las que con los prisioneros remito á disposicion del Capitan general de Aragon.»

Un despacho del Cónsul de España en Perpignan da cuenta de la entrada en Francia.

por Gavarnié, el día 28, á las siete de la noche, de 600 carlistas, á cuyo frente iba el cabecilla Boet, 31 caballos y seis mulas. Los carlistas abandonaron sus armas en la montaña y fueron dirigidos á Tarbes para su internación.

(Gaceta del 1.º de Noviembre.)

CATALUÑA.—El General en Jefe manifiesta que en los días 29, 30 y 31 del pasado Octubre se han presentado en varios puntos de la provincia de Gerona seis Jefes, nueve Capitanes, 24 oficiales y 561 voluntarios carlistas, la mayor parte armados: entre los Jefes se encuentran los cabecillas Barrancot, el Tremendo y Casademunt. Con estas presentaciones queda limpia de facciosos dicha provincia.

Además de las expresadas, lo han verificado en otros puntos del distrito dos Capitanes, cinco oficiales y 60 individuos.

Las columnas persiguen activamente los restos de las antiguas partidas.

NORTE.—El General Loma dá parte de habersele presentado á indulto dos carlistas, siendo ya 14 los que han pedido esta gracia desde su regreso de la expedición á Orduña.

(Gaceta del 2 de Noviembre.)

CATALUÑA.—El Gobernador de La Seo de Urgel manifiesta que á consecuencia de una operación realizada por la brigada Araoz, en combinación con las fuerzas de aquella plaza, se han visto obligados á presentarse un Jefe, siete oficiales y 64 individuos carlistas, habiéndolo verificado con armas y 50 caballos.

El Gobernador militar de Lérida participa la presentación á indulto ayer en Tarragona del cabecilla carlista Ramon Carreño. La facción Castells intentó aproximarse á Guisona, siendo rechazada por el somaten de aquella villa.

NORTE.—El General Loma da conocimiento de que el Comandante militar de Ra-

males sorprendió en el valle de Carranza á un puesto de aduaneros, haciéndoles un muerto y tres prisioneros y cogiéndoles cuatro fusiles Remington, varios efectos y 110 pesetas.

En Vitoria se han presentado á indulto dos carlistas, y en Pamplona un Capitan de la misma procedencia.

(Gaceta del 3 de Noviembre.)

Ignorándose el paradero del mozo Celestino Alarcia Barruso, declarado prófugo en el 2.º reemplazo de este año por el cupo de Grañon, cuyas señas se espresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición con las debidas seguridades, caso de ser habido.

Legroño 4 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros*.

SEÑAS.

Edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara regular, color bueno.

Don Manuel Angulo Ballesteros, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Ramon Pujol Maurici, vecino de Madrid, de profesion comerciante y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez de la mañana del día 26 de Octubre, en solicitud de registro de doce pertenencias con el título de *Elvirita*, de mineral de argentífero, en terreno situado en término de la villa de Ventrosa de la Sierra, parage que llaman Terrazos ó Peñazas, lindante al N. con el Encinar hueco y la Solana cuesta Avanto, al E. con la mina *Providencia* y el valle valondo, al S. con la Tajera y último molino del pueblo y O. con el camino de Viniegra de Abajo y tierras llama-

das las de Unte, cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la tercera estaca de la mina titulada *Josefita* y se medirán al S. seiscientos metros, lindando con la mina *Providencia* que será la primera estaca, de esta á Oeste se medirán doscientos metros, fijándose la segunda estaca, de esta al Norte se medirán seiscientos metros, fijándose la tercera estaca, y de esta al Este doscientos metros, que encontrando el punto de partida cierra el rectángulo.

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia salvo mejor derecho, la espresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 26 de Octubre de 1875. — El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros*.

NUMERO 1.142.

CAPITANIA GENERAL DE BÚRGOS —E. M.

1.ª Seccion — Archivo,

D. Gerónimo Saiz Perez, Alferez fiscal del batallon cazadores de Puerto Rico, número 19.

Edicto.

Habiéndose ausentado de la plaza de Usurvil, el dia 3 de Mayo de 1875, el soldado de la tercera compañía de este batallon Bruno Olloque Gonzalez, natural de Autol. provincia de Logroño, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por este segundo edicto cito, llamo y empalzo al referido soldado, señalándole la guardia de prevencion de dicho batallon, donde deberá presentarse en el tér-

mino de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no hacerlo así se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Hernani 22 de Octubre de 1875. — El Alferez fiscal, *Gerónimo Saiz Perez*.

NUMERO 1.144.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

D. Salvador Perez y Aguado, Teniente Fiscal de la segunda compañía del Batallon Provincial de Logroño, número catorce.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la sétima compañía del expresado Batallon, Antonio Tovalina y Gordojuela, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion verificado el dia veinte y seis del mes de Setiembre próximo pasado.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer y último edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevencion donde deberá presentarse dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía. Laguardia veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco. — Salvador Perez. — V.º B.º — El Coronel Gobernador Militar, *Fernandez*.

NUMERO 1.148.

Para proceder á la busca y captura de los quintos que han desertado del Depósito de Búrgos.

Eusebio Fernandez Terrero, hijo de Dionisio y de María, natural de Alesanco, de esta provincia; de 1 metro 675 milímetros estatura: pelo y cejas rojo, ojos azules, color blanco, nariz regular, barba poca, edad 19 años.

Fermin Campo Moreno, hijo de José y de María, natural de Aleson (Logroño): estatura 1 metro 580 milímetros, pelo y cejas negro, ojos id., color bueno, nariz regular, barba nada y 19 años de edad.

Santiago Miguel Ferreiro, hijo de Severo y de Baltasara, natural de Nágera, en esta provincia, de 1 metro 610 milímetros estatura, pelo y cejas castaños, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba nada y edad 19 años.

Los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia procederán por todos los medios á la busca y captura de los expresados desertores, los cuales caso de ser habidos serán puestos á mi disposicion para providenciar con arreglo á justicia.

Logroño 1.º de Noviembre de 1875.—El Brigadier Gobernador Militar, Gabriel de Lacy.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Esta Corporacion ha acordado celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha, los Lunes y Jueves de todas las semanas á las siete de la noche.

Logroño 3 de Noviembre de 1875.—El Secretario, Joaquin Farias.

NUMERO 1.149.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LOGROÑO.

Acordado por Real decreto de 25 de Junio último el establecimiento de una tercera expedicion mensual de vapores correos entre la Península y las islas de Cuba y Puerto Rico, y dispuesto por el art. 2.º del citado decreto que los buques salgan del puerto de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander el 20 para dichas islas, y de estas para Cádiz los dias 5 y 25, y para Santander el 15. S. M. el Rey (q. D. g.) por Real orden de 19 del actual, ha acordado que el establecimiento del nuevo servicio tenga lugar desde el próximo mes de Noviembre, comenzando con la expedicion que deberá salir de la Ha-

vana el 5 y de Cádiz el 10, y continuando sin interrupcion en la forma que el citado artículo establece y queda espresada.

Todo lo cual pongo en conocimiento del público por medio de este periódico oficial, cumpliendo con lo que el Ilmo. Sr. Director general del ramo me previene en 27 de Octubre último.

Logroño 1.º de Noviembre de 1875 —El Administrador principal, Domingo Izquierdo.

NUMERO 1.137.

El Sr. D José Ramon Garcia Camba, Juez de primera instancia de esta Capital, por providencia del día de hoy dictada en las diligencias sobre cumplimiento de la sentencia recaída en causa que se siguió contra Francisco Aragon y otro sobre desacato á la autoridad ha acordado se cite á D. José Titos agente de orden público que era en el mes de Octubre de mil ochocientos setenta y dos en esta Capital y cuyas restantes señas personales se ignoran, para que en el término de nueve dias se presenten en el referido Juzgado, para la práctica de una diligencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á las autoridades competentes que si les constare ó pudiesen averiguar el paradero de aquel, lo comuniquen á este Juzgado para los efectos conducentes.

Logroño 26 de Octubre de 1875.—El actuario, Cándido Búrgo.—V.º B.º José G. Camba.

NUMERO 1.141.

D. Cipriano Garrido, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Calahorra y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Manuela Laurmada y Arozarena, casada con Dámaso Miranda, vecina que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresarán, contra la que se instruye causa criminal en este Juzgado por estafa, para que en el término de quince dias de publicarse en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo á la Ley. Y habiéndose decretado su detencion como presunta autora del citado delito, no ha sido habida en su vecindad ni se sabe su paradero. En su consecuencia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII, encargo á todos los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de la Manuela Laurmada y á su conduccion con la debida seguridad á las cárceles de este Juzgado, caso de ser habida.

Dado en Calaborra á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Cipriano Garrido.
—Por su mandado, Gaspar Ruiz de Gordejuela.

Señas de Manuela Laurmuda y Arozarena.

Edad 23 años, cara redonda, color encarnado con muchas pecas y ojos garzos entre azules. Viste vestido de percal rayado color amarillo, chaqueta de lo mismo rayada color blanquecino, botas de piel negra, medias blancas, y su pelo es rizado color castaño.

NUMERO 1.145.

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en expediente gubernativo que se sigue por la Secretaría de este Juzgado, sobre enagenación forzosa de terrenos para la construcción de la carretera de tercer orden de Lerma á Venta de la Estrella, he acordado por providencia de este día llamar por edictos que se insertarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y término de diez días, que empezarán á correr desde el siguiente al de su inserción, á D. José Murillo y D. José María Hernaez, á fin de que dentro del referido término comparezcan en este Juzgado á nombrar un perito para la tasación del terreno que de la pertenencia de los mismos ha de expropiarseles para la construcción de la indicada carretera en jurisdicción de Baños de Río Tobia, y pasado sin hacerlo se entenderá que se conforman con el nombrado por la Administración.

Dado en Najera á 30 de Octubre de 1875.—Alvaro Becerra.—Por mandado de S. S., Francisco Caballero.

D. Gabriel Martín Bañares, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por el presente edicto, hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del que r-frenda penden autos ejecutivos á instancia de D. Manuel Calatayud y Gante, difunto, vecino que fué de la villa de Quel, hoy su viuda y testamentario, contra Matias Diaz Rada, de la misma vecindad, sobre pago de mil setecientas ochenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos, en los cuales practicado el embargo, pidió la parte egercitante se procediese al justiprecio de los bienes embargados por peritos nombrados al efecto, á cuyo fin nombró por la suya á D. Pedro Martinez, vecino de la referida villa, al cual se hubo por nombrado, acordando requerir al deudor para que nombrase otro, dentro del tercero día, ó se conformase con el nombrado, y en atención á hallarse ausente el ejecutado, é ignorarse su paradero, he acordado llamarle por el presen-

te edicto, señalándole el término de quince días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, para que se presente en este Juzgado á nombrar perito ó manifestar su conformidad con el nombrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará de oficio y se entenderán con los estrados del Juzgado las diligencias sucesivas.

Dado en Arnedo á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Gabriel Martín.—Por mandado de S. S., Manuel Eguizabal.

NUMERO 1.151.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 29 del actual se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos supernumerarios de la misma facultad y los de instituto de la respectiva sección, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 30 de Octubre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

NUMERO 1.138.

No habiendo comparecido ante la Comisión provincial para su entrega en Caja el primer soldado declarado por este Ayuntamiento, Vicente Herrero y Saenz, cuyo paradero se ignora, por haber desaparecido del pueblo, de la edad de 14 años, se le cita y emplaza para que en el término de seis días se presente ante este

Ayuntamiento ó ante la Comision provincial, pues de no presentarse dentro del plazo designado será declarado prófugo en el expediente que contra el mismo se sigue. Las citaciones en las operaciones de quintas se han hecho por medio de anuncios insertos en los *Boletines oficiales* de la provincia y además á su hermano Esteban Cordon, de esta vecindad

Galilea 26 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Matias Mayayo.

NÚMERO 1.139.

No habiéndose presentado el mozo Alberto Palacios y Tomás, declarado sexto soldado por el cupo de este pueblo ante la Comision provincial el dia quince del actual para su entrega en Caja, el Ayuntamiento de esta villa en acuerdo del dia 23 del actual le ha declarado prófugo, previo expediente sujeto á las responsabilidades de la ley con arreglo al art. 111 y siguientes de la misma. En su virtud he mandado proceder á su captura para su presentacion ante la Comision provincial, rogando á las autoridades su eficaz cooperacion al propósito indicado por estar interesada la recta administracion de justicia.

Arnedillo 24 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Nicolás Calbo.

NUMERO 1.146.

Anuncio y llamamiento.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CASTAÑARES DE RIOJA.**

No habiendo comparecido para su entrega en caja los mozos Juan Cancio Ochoa y Ochoa, Fernando Moneo y Relaño y Feliciano Ostiatigui y de Andrés, números respectivamente 2, 3 y 4, declarados soldados por el cupo de esta villa y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujecion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes de la vigente ordenanza de reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizacion á los suplentes.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que se presenten inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á ocupar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar su busca, captura y remision á este Municipio de los mencionados prófugos, cuyas señas son las siguientes:

Juan Cancio Ochoa y Ochoa, 18 años, estatura cor-

ta, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba nada, cara redonda, color moreno.

Fernando Moneo y Relaño, de 18 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba nada, cara redonda, color moreno.

Feliciano Ostiatigui y de Andrés, de 18 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba nada, cara redonda, color moreno.

Castañares de Rioja y Octubre 31 de 1875.—El Alcalde Presidente, Braulio del Rio.

NUMERO 1.147.

No habiéndose presentado el dia 21 del actual á la entrega en caja, el mozo Telesforo Hernandez Bervegal, cuyas señas particulares van puestas á continuacion; este Ayuntamiento le ha formado su expediente y declarado prófugo, por lo que se ruega á todas las autoridades, procuren su captura, y caso de ser aprehendido lo presenten ante la Excm. Diputacion provincial, ó á esta autoridad. Murillo 30 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Marcial Ruiz.

Señas del prófugo.

Edad 19 años, estatura 1 metro 600 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color sano. Señas particulares, algo pinto de viruela.

NUMERO 1.150.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento en todo el tiempo que ha durado la operacion de quintas que acaba de finar, apesar de haber sido citado en forma, el mozo Julian Gamarra y Salazar, de esta naturaleza y vecindad, número 2 del presente reemplazo, ni ante la Excm. Diputacion provincial el dia 27 del corriente mes al hacer la entrega de quintos, por el presente anuncio se le cita y emplaza, para que á los seis dias de aparecer inserto en el *Boletin oficial* de esta provincia, se presente á esta Corporacion municipal, en la inteligencia que trascurrido dicho término sin verificarlo, el Ayuntamiento dictará su definitivo fallo, y el relacionado mozo sufrirá las consecuencias prescritas en los artículos 111 y siguientes de la ley de reemplazos vigente.

Foncea y Octubre 30 de 1875.—El Alcalde, Santos Ortiz.

No habiéndose presentado para la entrega en la Capital, los mozos Cornelio Lerena Ureta y Antolin Saenz Lopez, declarados soldados, se hace preciso lo verifiquen en el improrogable término de ocho dias, pasados los cuales se instruirá el correspondiente expedien-

te de prófugos, con arreglo á los artículos 111 y siguientes de la ley de reemplazos vigente.
 Berceo 25 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Francisco Heredia.

No habiendo comparecido ante la Comision provincial, el dia 27 de Octubre último, que era el señalado para la entrega en Caja los mozos declarados soldados por este Ayuntamiento Andrés Ruiz Olalla y Cantabrana, Emeterio Bueto y Cantabrana, Tiburcio Ruiz Aliende y Domingo Ruiz Ortiz, cuyo paradero se ignora aunque se sospecha con fundamento se hallen todos en las filas rebeldes, se les cita y emplaza para que en el término de ocho dias se presenten ante este Ayuntamiento ó ante la Comision provincial, pues de no presentarse en el plazo señalado serán declarados prófugos en el expediente que contra los mismos se instruye. Las citaciones en las operaciones de quintas se han hecho conforme la ley ordena á los respectivos interesados en esta vecindad.

Treviara 30 de Octubre de 1875.—El Teniente Alcalde, Félix Barona.

Ignorándose el paradero del mozo Leandro Bueno Munilla, comprendido en el sorteo actual de esta villa y declarado soldado por el cupo que ha correspondido á la misma, se cita, llama y emplaza para que se presente en esta Alcaldía en término de quince dias, pues de no verificarlo será declarado prófugo por la Corporacion que presido.

Ausejo 30 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Miguel Cabezon.

No habiéndose presentado para la entrega en Caja el mozo Patricio Alonso San Esteban, declarado soldado por el cupo que ha correspondido á esta villa en el actual reemplazo, por hallarse en la provincia de Buenos Aires en una poblacion llamada Ranchos, se cita, llama y emplaza para que se presente en esta Alcaldía en término de cuatro meses, pues de no verificarlo será declarado prófugo por la Corporacion que presido.

Ausejo 30 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Miguel Cabezon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERVIAS.

No habiéndose presentado para su entrega en caja el mozo Cosme Tordomar de Pablo, declarado soldado por el cupo de esta villa, para la quinta última de 100.000 hombres, se le cita, llama y emplaza por medio de este edicto para que en el término improrogable de ocho dias comparezca en esta Alcaldía, á fin de que pase a ocupar su plaza; en la inteligencia que de no verificarlo se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo, en cumplimiento de lo prevenido, y

le parará á él y su familia el perjuicio que haya lugar.
 Hervias 31 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Marcos de Pablo.—Eladio Albeniz, secretario.

NUMERO 1143.

REGIMIENTO INFANTERIA DE CASTILLA NUM. 16.

Relacion de las vacantes de músicos de primera, segunda y tercera clase, que existen en la música del mismo.

Clase de vacantes.	INSTRUMENTOS QUE DEBEN TOCAR.
--------------------	-------------------------------

Primera.....	Requinto.
	Fliscorno.
	Clarinete principal.
	Bombardino.
	Bajo fundamental.

Segunda.....	Un bajo fundamental.
	Un sasofon en mi b.
	Un fagot.
	Un cboe.
	Un trombon.
	Un bombardino.
	Un clarinete.

Tercera . . .	Dos cornelines.
	Dos trompas.
	Dos trombas.
	Un fagot.
	Un cboe.
	Tres trombones.
	Dos sasofones.
	Un fliscorno.
	Tres bajos.
	Una flauta en reb.
Un bombo.	
Dos clarinetes.	

Lo que se anuncia al público por si los paisanos ó músicos licenciados del ejército que reúnan buenas condiciones, y suficiencia necesaria para desempeñar los papeles de las espresadas clases, desean presentarse á oposicion ante el Jefe del despacho principal de dicho regimiento y jurado nombrado al efec-

to, en la Plaza de la Cruz, núm. 37, en esta villa.

Haro 29 de Octubre de 1875.—El Jefe del despacho, Manuel de Bettarini.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUMERO 1.152.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la plaza de Ministrante barbero de esta villa, que á las ordenes del Médico Cirujano titular desempeñe la cirugía menor, con la dotacion anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales, y una peseta setenta y cinco céntimos tambien anual de cada vecino como barbero, cobradas por su cuenta en el mes último del vencimiento del año de su contrato ó en el que convengan entre sí los vecinos y el agraciado.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes contado desde este día.

Que y Noviembre 1.º de 1875.—El primer Teniente Alcalde, Víctor Oñate.

Por dimision de D. Prudencio Puerto, que la obtenia, se encuentra vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, cuya dotacion anual es la de 325 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que aspiren á dicha vacante, presentarán sus solicitudes en el término de quince días ante el Ayuntamiento y Presidente que suscribe, contando desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Hornos 26 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Carlos Lopez.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, en sesion celebrada en el día 28 de Setiembre último acordó se haga una estadística nueva, en vista de lo defectuosa que se halla la que rige; y para su cumplimiento se hace preciso practicar una medida general en cada una de las fincas que radican en esta jurisdiccion.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta pro-

vincia, á fin de que la persona que desee encargarse de la referida operacion, pueda dirigirse á esta Alcaldia por medio de comunicacion en término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*; advirtiendole que á los solicitantes se le pasará oficio de esta Alcaldia comunicándoles el día que se ha de verificar el remate de la citada operacion en la sala consistorial de esta villa, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto.

Ansejo 28 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Miguel Cabezon.

VENTA DE SAL.

En la carretera de Lardero, próximo al paso á nivel del Ferro-carril, afueras de esta Capital, acaba de establecerse un depósito del referido artículo que se venderá á los precios siguientes:

De 1 á 10 quintales castellanos, por cada uno 14 reales vellon.

De 11 quintales en adelante id., 12 id. id.

Las propiedades de esta Sal que procede de la mina denominada «María Jesus», sita en San Martín, jurisdiccion de Agoncillo, en esta provincia, son mucho mejores que las que tienen la que se fabrica de agua. Es mas seca, blanca y limpia que esta y de excelentes resultados para el uso doméstico, y con especialidad para las salazonas.

Las personas que deseen adquirirla en piedra, en la misma mina, podrán tratar de su ajuste con el Gerente D. Pedro Jesus Ginenez, Calle del Mercado número 126, en esta Ciudad, á cuyo señor deberán dirigirse tambien la correspondencia y pedidos.

Logroño 25 de Octubre de 1875.

Quien quisiere tomar en arrendamiento una fábrica de paños con movimiento hidráulico permanente y los útiles para la fabricacion, sita en la villa de Torrecilla de Cameros, puede acudir á su dueño D. Juan García de Araoz, en Logroño.

4-1